Para despachos de oficio dos mrs:

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

del numero de la ciud. de Cartag.na por su peticion y renunciacion hecha en ella en treinta y uno de Julio deste año que signado de Gines Martinez mi escriuano en el Consejo de la camara a sido presentada fuesse seruido de passar el dho officio en vos pasqual segado y acatando vuestra suficiencia y auilidad y los seruicios que me aueis hecho y espero que me haueis mi voluntad es que aora y de aqui adelante hais mi escriuano del numero de la dha ciudad de Cartag.na en lugar y por renunciacion del dho Alonso de Ven y Orasua y mando al Consejo Justicia y Regimiento de la dha ciud. que luego que con esta mi carta fueren requeridos junto en su ayuntamiento tomen de vos en persona el juramento y solenidad acostumbrado el qual assi hecho y no de otra manera os den la posesion del dho officio y os reciuan y tengan por mi escriuano del numero de la dha ciud. y lo vsen con vos en todo lo a el consiguiente y os guarden y hagan guardar todas las onrras gracias mercedes franquezas libertades exenciones preeminencias prerogatiuas y inmunidades que por razon del dho officio de veis auer y gozar y os deuen ser guardadas y os recuden y hagan recudir con todos los derechos salarios y otras cosas al dho officio anexas y pertenecientes segun se vsso y guardo y recudio assi a vuestro antecesor como a cada vno de los otros mis escriuanos que an sido y son del numero de la dha ciudad todo bien y cumplidamente sin faltar os cosa alguna y que en ello ni en parte dello ynpedimento alguno os no pongan ni consientan poner que yo desde aora os e por resiuido al dho officio y os doy facultad para le vsar y exercer caso que por los suso dhos o alguno dellos a el no seais admitido y mando que todas las cartas de poderes ventas obligaciones testamentos codicillos y otras qualesquier escrituras y [illegible] judiciales y extrajudiciales que ante vos passaren y se otorgaren